

mites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «calle Martí Casadevall», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 80, línea de circunvalación, tramo I.

Final de la misma: En E. T. «calle Martí Casadevall».

Término municipal a que afecta: Olot.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,035.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 200 KVA., relación 25/0,38/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.637-C.

### 28323 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Yedesa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 5, línea a 25 KV., de Beuda.

Final de la misma: E. T. «Yedesa».

Término municipal a que afecta: Beuda.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 315 KVA. y relación 25/0,38/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.638-C.

### 28324 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ybergips», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo 1, línea a E. T. «Yedesa».

Final de la misma: E. T. «Ybergips».

Término municipal a que afecta: Beuda.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,046.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 315 KVA. y relación 25/0,38/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—8.639-C.

### 28325 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/589/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Estepona.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 15 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 630 + 400 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a fábrica de terrazos NUS.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.533-14.

### 28326 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.414, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en

Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Entre líneas aéreas existentes.  
 Término municipal: Competa.  
 Tensión del servicio: 5 (20) KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 528 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Dos estaciones transformadoras, tipo interiores, de 160 + 160 KVA., relaciones 5.000-20.000 ± 5 por 100/230-130 V.  
 Finalidad: Mejorar el suministro de energía al pueblo de Competa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—P.D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.539-14.

**28327** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.410, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida a estación transformadora que se proyecta.  
 Término municipal: Fuengirola.  
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
 Tipo de la línea: Subterránea.  
 Longitud: 2 por 100 metros.  
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.  
 Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Almirante Vierna.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949; ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—P.D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.536-14.

**28328** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.411, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Línea aérea existente y subestación Fuengirola, con entrada y salida de la estación transformadora que se proyecta.  
 Término municipal: Mijas.  
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
 Tipo de la línea: Subterránea.  
 Longitud: 470 metros.  
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-230 V.  
 Finalidad: Suministrar energía a parcelación «El Hornillo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1979.—P.D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—6.537-14.

**28329** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.395, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Ambulatorio». Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Vélez-Málaga.  
 Tensión del servicio: 20 KV.  
 Tipo de la línea: Subterránea.  
 Longitud: 430 metros.  
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.  
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.  
 Finalidad: Suministrar energía a urbanización «El Castellano».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.535-14.

**28330** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.413, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Términos municipales: Campillos, Teba, Cañete la Real.  
 Tensión del servicio: 25 KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 34.585 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Finalidad: Consolidación línea Campillos, Teba, Cañete la Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de octubre de 1979.—El Delegado provincial Rafael Blasco Ballesteros.—6.538-14.

**28331** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de M. T. que se cita.*

Visto el expediente A. T. 82/76, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para